

## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PARQUE CIENTÍFICO DE LA REGIÓN DE MURCIA, EDIFICIO ADSCRITO AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

De conformidad con la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, le corresponde a dicho Instituto *“Estimular y apoyar nuevas iniciativas empresariales, especialmente de carácter innovador, con el fin de contribuir al fortalecimiento, productividad y diversificación del tejido empresarial.”*

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) dispone, en el Parque Científico de Murcia, de 3 Edificios (R, S y T) además de otro que se encuentra en vías de rehabilitación y otras instalaciones sitas en Espinardo (Murcia), junto al Campus Universitario. Dichos edificios están destinados entre otras actividades, a apoyar y promover aquellas iniciativas empresariales de carácter innovador, y favorecer la consolidación y modernización de empresas mediante la innovación, poniendo para ello a disposición de los empresarios que promuevan dichas iniciativas de carácter innovador y de base tecnológica, diversos locales de negocio que son susceptibles de ser arrendados.

El Parque Científico de Murcia, actualmente dotado de suministro eléctrico facilitado por una distribuidora/comercializadora presente en el mercado eléctrico, dispone de Centro de Transformación de abonado y su contratación es superior a 450 kW. Tarifa de acceso 6.1 TD.

El precio del consumo del suministro eléctrico actual puede ser minorado, de ahí la propuesta de licitar la contratación del suministro de energía eléctrica en el Parque Científico de Murcia.

Tras la liberalización del mercado de la energía eléctrica, el consumidor puede elegir la tarifa y comercializadora que más se adapte a su consumo y a sus necesidades, no teniendo que ser dicha comercializadora la misma que la distribuidora. En otras palabras, la comercializadora compra energía eléctrica a la distribuidora y la vende al cliente.

Por lo tanto, dado el gran número de comercializadoras existentes, que se traduce en un mayor número de ofertas, se podrían conseguir precios más competitivos al sacar a oferta pública la contratación de suministro a licitación, esperando obtener la oferta que más se adapte a nuestras necesidades y consumo, y reduciendo así el gasto en energía eléctrica. Las necesidades administrativas a satisfacer, mediante el suministro de energía eléctrica, comprenden la iluminación, climatización y equipamiento de las instalaciones del edificio Parque Científico de Murcia, adscrito al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que resultan imprescindibles para el normal funcionamiento del mismo.



Dada la naturaleza del objeto del contrato y el presupuesto máximo de licitación, entendemos que la forma más adecuada para realizar esta contratación sería mediante un PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En Murcia, en fecha de la firma electrónica.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

Técnico de Servicios Generales

Fdo.: Enrique L. Hernández Maestre  
(Documento firmado electrónicamente)

**A los efectos establecidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, INFORMO lo que antecede,**

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia  
Por Delegación, Resolución de 25 de septiembre (BORM de 8 de octubre de 2009)

El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez  
(Documento firmado electrónicamente)

